

Legal: Campaña Cumbre PYMES 4T 2023

Cartera Comercial.

Esta oferta es exclusiva para personas jurídicas, que se den de alta como clientes empresas BBVA dentro de la vigencia de la presente campaña, sobre la base cerrada publicada exclusivamente para esta acción: "CUMBRE PYMES".

El otorgamiento de los productos comprendidos se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el departamento de Riesgos y Admisión del BBVA S.A. y demás condiciones de vinculación, no constituyendo la presente un compromiso en firme ni responsabilidad alguna en caso de negativa.

¿Cuál es la vigencia de la oferta?

Oferta sujeta a aprobación crediticia, aplica a base cerrada, válida desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive; o hasta agotar cupo de 4.000 nuevos clientes dados de alta dentro de la vigencia de la campaña, que cumplan con los requisitos del presente legal.

¿Qué beneficios tiene la oferta?

1. Otorgamiento de Puntos BBVA por alta y uso de productos transaccionales

- Otorgamiento de 80.000 puntos BBVA, equivalente a dos pasajes ida y vuelta a Río de Janeiro al 01/10/2023 (*)

Para quienes generen un flujo transaccional mensual entre \$1.000.000 (Pesos un millón) y \$2.999.999 (Pesos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) durante 3 meses consecutivos; siempre que el alta de la cuenta corriente se realice dentro de la vigencia de la campaña, disponiendo de en un plazo de 6 meses desde la fecha de alta de la cuenta para cumplir la condición del volumen transaccional requerido.

- Otorgamiento de 160.000 puntos BBVA, equivalente a dos pasajes ida y vuelta a Miami al 01/10/2023 (*)

Para quienes generen un flujo transaccional mensual mayor o igual a \$3.000.000 (Pesos tres millones), durante 3 meses consecutivos; siempre que el alta de la cuenta corriente se realice dentro de la vigencia de la campaña, disponiendo de en un plazo de 6 meses desde la fecha de alta de la cuenta para cumplir la condición del volumen transaccional requerido.

El volumen del flujo transaccional operado será considerado en forma mensual. El cliente deberá operar dentro de los límites mencionados durante tres meses consecutivos, y en base al rango operado se realizará la acreditación del premio.

El flujo transaccional está compuesto por la sumatoria de los flujos operados en los siguientes productos: Pago de haberes, Pagos Afip, Pago a Proveedores, Convenio de Recaudación, Débito Directo y Adquirencia.

Las equivalencias están calculadas para canjes a realizar hasta el 01/10/2023, pudiendo variar en el futuro la cantidad de puntos necesarios para realizar el mencionado canje.

(*) Ver más detalle de la acreditación de Puntos BBVA y canje en el punto 1.1 del presente legal.

2. Cashback del 30% del volumen promedio mensual operado (acumulado en tres meses consecutivos) con tope máximo de reintegro \$200.000, de los nuevos productos transaccionales que se contraten entre el 01/10/2023 y el 31/12/2023 sobre base cerrada publicada.

Oferta sujeta a aprobación crediticia, la vigencia de esta oferta es desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Los productos transaccionales que participan de la campaña son: Pago de haberes, Pagos Afip, Pago a proveedores, Recaudaciones, Débito Directo y Adquirencia.

El 30% de reintegro se calculará sobre el volumen mensual operado en concepto de Pago de haberes, Pagos AFIP, Pago a proveedores, Recaudaciones, Débito Directo y Adquirencia, considerados en forma conjunta. El tope máximo de reintegro es de \$200.000 y es uno por cliente. Para este beneficio, se considera el primer producto contratado y activado como fecha inicial de los 3 meses de uso consecutivos.

Para la obtención del beneficio el cliente deberá utilizar los servicios contratados, es decir, tener contrato activo y utilizar por tres meses consecutivos los productos transaccionales que active.

La fecha límite para las acreditaciones o pagos está asociada a la fecha de finalización de vigencia de la campaña: El reintegro aplicará si se registra operatoria durante tres meses consecutivos de acuerdo a las condiciones antes indicadas, siempre y cuando la primera operación se efectúe dentro de la vigencia correspondiente a esta acción o hasta el 30 de enero de 2024 inclusive. Es un reintegro por cliente.

El reintegro se realizará en la cuenta BBVA desde la cual se efectúen los pagos o cobros, luego de los 60 días hábiles de cumplidos los requisitos.

3. Bonificación de 9 meses del mantenimiento de CC

Exclusivo para Personas Jurídicas que sean nuevos clientes del Banco y den de alta una cuenta empresa a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Las bonificaciones corresponden a las comisiones por mantenimiento mensual de las cuentas por 9 meses consecutivos.

¿A partir de cuándo corresponde la bonificación?

Desde el mes que realizó el alta de la cuenta correspondiente, siempre que sea dentro de la vigencia de la presente campaña.

4. Tarjeta Visa Business con Cashback

4.1 ¿Cuál es la vigencia de la promoción?

La promoción es válida desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive o hasta agotar stock de 4.000 cuentas Visa Business con grupo de afinidad 2366.

4.2 ¿En qué consiste la promoción?

- Esta promoción está dentro de la cartera comercial.
- Exclusivo para clientes que hayan dado de alta una Cuenta Visa Business durante la vigencia de esta promoción.
- El reintegro total de hasta \$100.000 es por la Cuenta Visa Business, no por las tarjetas asociadas a esta cuenta. Cada cliente podrá participar con una sola Cuenta Visa Business, siendo de esta manera el tope de reintegro de \$100.000 por cliente.
- Consiste en otorgar hasta un 30% (treinta por ciento) de reintegro en las compras realizadas con la nueva tarjeta de crédito Visa Business hasta el 31 de marzo de 2024.
- El tope total de reintegro acumulable es de \$100.000 y los reintegros parciales impactarán en los resúmenes posteriores al de las compras realizadas.
- Sólo para clientes que se encuentren al día con sus obligaciones.
- Solo para compras en un pago, en pesos, realizadas en toda la República Argentina.
- Incluye también débitos automáticos.

4.3 ¿Qué requisitos debo cumplir?

- Clientes personas jurídicas, que hayan dado de alta una cuenta Visa Business entre el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- Se incluyen las cuentas Visa Business de clientes que participan en la campaña "Referidos Empresas para Empleados BBVA".
- Abonar tus compras únicamente con la nueva Tarjeta de crédito Visa Business emitida por BBVA, sujeta a condiciones de otorgamiento y verificación crediticia.
- No estar en mora al momento de efectuar la compra o hacerse efectiva la acreditación del beneficio.

4.4 ¿Cuáles son las tarjetas que no están incluidas en esta promoción?

- No participan tarjetas de crédito para individuos, Agro, Cuenta Central, Purchasing, Distribution y Corporate, ni tarjetas recargables y de débito
- Tarjetas con pago mínimo
- Tarjetas con titular persona física
- No incluye planes Ahora 3, Ahora 6, Ahora 12 y Ahora 18.
- No incluye compras efectuadas a través Todo Pago o Mercado Pago.

4.5 ¿En cuánto tiempo recibirás el reintegro?

La bonificación se acreditará dentro de los 60 días posteriores al cierre de la liquidación de ese período.

Ejemplo: Si se da un reintegro del 30%, un cliente que solicite una tarjeta de crédito Visa Business deberá consumir \$333.333,34 durante la vigencia de la promoción para alcanzar el reintegro tope de \$100.000.

5. Oferta Preaprobada de productos crediticios

Preoferta crediticia para Préstamo digital, Descuento de cheques, Acuerdo en cuenta corriente y Tarjeta de Crédito Business. El otorgamiento de productos crediticios está sujeto a condiciones de contratación y aprobación del departamento de créditos, no constituyendo la presente un compromiso en firme por parte del banco ni responsabilidad alguna en caso de negativa. Ver condiciones del servicio en www.bbva.com.ar

6. Terminal POS Inalámbrica bonificada

Terminales Payway (de Prisma): La oferta consiste en la bonificación del costo de la terminal durante 12 meses, desde la fecha de entrega de la terminal.

Terminales Posnet (de Fiserv): La oferta consiste en la bonificación del costo de la terminal durante 12 meses, desde la fecha de entrega de la terminal.

¿Qué requisitos debo cumplir? Dar de alta un comercio que tenga como cuenta de acreditación una cuenta de BBVA. Esta promoción es válida para Cartera Comercial hasta el 31/12/2023. La oferta está sujeta a aprobación crediticia y es exclusiva para los clientes que cumplan con las condiciones de esta campaña.

7. Seguros Integrales de Comercio

Promoción válida desde el 01/10/2023 al 31/12/2023. Descuento de hasta el 25% del seguro integral de comercio contra presentación de póliza vigente de otra compañía de seguros y que no pertenezca a las ofrecidas por BBVA Seguros Argentina SA. Más información en

<https://www.bbva.com.ar/empresas/productos/seguros/integrales.html>

1.1 Acreditación de Puntos BBVA por la activación y uso de productos transaccionales de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.2 Otorgamiento de 80.000 puntos BBVA, equivalente a dos pasajes ida y vuelta a Río de Janeiro al 01/10/2023

Para quienes generen un flujo transaccional mensual entre \$1.000.000 (Pesos un millón) y \$2.999.999 (Pesos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), durante 3 meses consecutivos; siempre que el alta de la cuenta corriente se realice dentro de la vigencia de la campaña, disponiendo de en un plazo de 6 meses desde la fecha de alta de la cuenta para cumplir la condición del volumen transaccional requerido.

1.3 Otorgamiento de 160.000 puntos BBVA, equivalente a dos pasajes ida y vuelta a Miami al 01/10/2023

Para quienes generen un flujo transaccional mensual mayor o igual a \$3.000.000 (Pesos tres millones), durante 3 meses consecutivos; siempre que el alta de la cuenta corriente se realice dentro de la vigencia de la campaña, disponiendo de en un plazo de 6 meses desde la fecha de alta de la cuenta para cumplir la condición del volumen transaccional requerido.

Ejemplo:

Cliente con alta de cuenta en el mes de Octubre 2023: Tendrá hasta el 30/04/2024 para cumplimentar los requisitos

Cliente con alta de cuenta en el mes de Noviembre 2023: Tendrá hasta el 31/05/2024 para cumplimentar los requisitos

Cliente con alta de cuenta en el mes de Diciembre 2023: Tendrá hasta el 30/06/2024 para cumplimentar los requisitos

Los flujos operados mensualmente no serán acumulativos, es decir, que el volumen total transaccionado será considerado en forma mensual. El cliente deberá operar dentro de los límites mencionados durante tres meses consecutivos y en base al rango operado se realizará la acreditación de los Puntos BBVA que correspondan.

El flujo transaccional está compuesto por la sumatoria de los montos operados en los siguientes productos: Pago de haberes, Pagos Afip, Pago a Proveedores, Convenio de Recaudación, Debito Directo y Adquierecia.

Ver más información de los productos transaccionales que aplican en

<https://www.bbva.com.ar/empresas/productos/cobros-pagos.html>

Las equivalencias están calculadas para canjes a realizar hasta el 01/10/2023, pudiendo variar en el futuro la cantidad de puntos necesarios para realizar el mencionado canje.

1.4 Requisitos y condiciones:

- El cliente deberá contratar los servicios transaccionales dentro de la vigencia de la campaña. Oferta válida desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.
- Para la obtención del beneficio el cliente deberá registrar contrato activo y utilizar los servicios contratados por tres meses consecutivos los productos transaccionales contratados. Desde la fecha de contratación de los productos, el cliente dispondrá de 6 meses corridos para poder utilizar los servicios contratados.
- Los productos transaccionales que participan de la campaña son: Pago de haberes, Pagos Afip, Pago a proveedores, Recaudaciones, Débito Directo y Adquirencia. Para considerar al producto como activo, deberá ser usado mínimo durante tres meses consecutivos. Al momento de la acreditación de Puntos BBVA se deberán tener los productos activos y utilizar los mismos.
- El monto se calculará sobre el volumen mensual operado en concepto de Pago de haberes, Pagos AFIP, Pago a proveedores, Recaudaciones, Débito Directo y Adquirencia, considerados en forma conjunta, los cuales podrán combinarse para acceder al beneficio. Es decir, que para acceder a la acreditación de Puntos BBVA, es preciso alcanzar el volumen requerido mediante la utilización de uno o más de los productos mencionados. El volumen será considerado en forma mensual, y deberá utilizarlos durante tres meses consecutivos.
- La acreditación de Puntos BBVA aplicará si se registra operatoria durante tres meses consecutivos de acuerdo a las condiciones antes indicadas, siempre y cuando la contratación se efectúe dentro de la vigencia de la campaña. La fecha límite para las acreditaciones o pagos está asociada a la fecha de finalización de vigencia de la campaña: el cliente dispone de 6 meses posteriores a la contratación de los servicios, para activar y utilizar los productos transaccionales.
- La acreditación de Puntos BBVA se realizará al cliente luego de los 60 días hábiles de cumplidos los requisitos.
- Además de la presente oferta, los nuevos clientes pueden acceder a la oferta transaccional genérica vigente de base por el combo de productos transaccionales adquiridos.

1.5 ¿Cuáles son los requisitos para la acreditación de Puntos BBVA?

- El Cliente deberá darse de alta como nuevo cliente BBVA dentro de la vigencia de la campaña, y cumplir con los requerimientos detallados en el Punto 1.1 del presente legal
- El cliente debe estar adherido al programa Puntos BBVA.
- Al momento de la acreditación de los Puntos BBVA, se deberán tener los productos activos, utilizar los mismos y no registrar mora al momento de la acreditación de los Puntos BBVA.

1.6 ¿Cómo recibirás la acreditación de los Puntos BBVA?

La acreditación de los 80.000 o 160.000 Puntos BBVA se aplicará siempre y cuando se registre operatoria durante tres meses consecutivos de acuerdo a las condiciones indicadas en el punto 1.1 del presente legal, dentro de los 60 días hábiles posteriores al cumplimiento correspondiente. Es una acreditación por cliente.

Es requisito que sea cliente, tener la cuenta BBVA activa, tener acceso a BBVA Net Cash y estar adherido al programa Puntos BBVA al momento de la acreditación.

Los puntos no tienen valor monetario por lo tanto, no serán canjeables por dinero en efectivo (Reservas no endosables ni reembolsables). En caso de requerir cambios, éstos se encuentran condicionados a la autorización del proveedor. Las reservas son de exclusiva administración de DESPEGAR.COM.AR.SA para más información consulta en

<https://bbva.viajes.despegar.com.ar>

El banco podrá dar de baja la oferta en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el artículo 974 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.

. Programa de Puntos BBVA

Los términos y condiciones del "Programa Puntos BBVA" pueden modificarse de tiempo en tiempo y se encuentran en www.bbva.com.ar. La comisión de adhesión es de \$726 + IVA y la de mantenimiento anual por el programa de Puntos BBVA es de \$2.420 + IVA. Las mismas estarán bonificadas hasta el 31/12/2024.

Para el "Programa Puntos BBVA" por para acreditación de cupones, podrán participar aquellos clientes personas jurídicas que posean una Cuenta Corriente en BBVA y acrediten en la misma los cupones de sus ventas con tarjetas de crédito, regalo, prepagadas y débito administradas por Prisma Medios de Pago, Fiserv y Cabal.

. Vigencia de puntos: Los Puntos tienen una vigencia de 36 (treinta y seis) meses corridos desde la fecha de acreditación en la Cuenta. Transcurrido dicho plazo, si los Puntos no se canjearon, vencerán de manera automática y sin necesidad de notificación alguna. Los Puntos también caducarán automáticamente y sin necesidad de notificación alguna: a) Al finalizar el Programa; b)

Cuando los clientes dejen de registrar acreditaciones de puntos por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que haya acumulado puntos por última vez; c) En caso de fallecimiento del titular; d) Ante la baja y/o inhabilitación definitiva de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas al Programa, por causas atribuibles a los clientes; e) Cuando el cliente mantenga mora de 90 días o más en cualquiera de los productos del banco; f) Ante la solicitud de baja del programa actual; g) En caso de quiebra o inhabilitación del Cliente (para acreditación de cupones).

.Transferencia de puntos: Los Puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título o causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta del Programa, salvo expreso consentimiento de BBVA.

.Valor monetario de los puntos: Los Puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y no podrán ser canjeados por dinero.

.Consulta de puntos: Los clientes podrán consultar sus puntos en la página de Puntos BBVA a través de BBVA Net Cash ingresando las 24 (veinticuatro) horas, allí se informarán los puntos correspondientes disponibles.

.Canje de puntos: Los clientes adheridos al Programa podrán canjear los Puntos por productos/o servicios (en adelante, los "Productos" o individualmente como el "Producto"), siempre que hayan acumulado la cantidad de Puntos necesaria para la obtención de los mismos. Los Productos estarán sujetos a disponibilidad. Los Productos del Programa estarán detallados en la página web de BBVA o en donde BBVA comunique en el futuro.

Para canjear los Puntos por los respectivos Productos los clientes podrán ingresar a BBVA Net Cash durante las 24 hs (requiere perfil Administrador). Los Puntos deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones del Programa Puntos. Cada vez que los clientes efectúen los canjes, serán descontados de la cuenta del Programa los Puntos correspondientes a los mismos, de acuerdo al puntaje requerido en el sitio de canje.

Las reservas y canjes son de exclusiva administración de DESPEGAR.COM.AR.SA para más información consulta en <https://bbva.viajes.despegar.com.ar>

BBVA no se hace responsable por pasajes, certificados o vouchers perdidos, hurtados, robados o no utilizados. BBVA se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier Producto sin previo aviso como así también los Puntos necesarios para acceder a cada uno de ellos.

BBVA se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa o de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo en cualquier momento, y lo notificará con una antelación de 60 días.

No podrán canjear Puntos aquellos clientes que se encuentren en mora de 90 días o más con alguno de los productos de BBVA, ni aquellos clientes que hayan dado de baja la totalidad de los productos adheridos al Programa.

Consulte las condiciones del Programa de Comercios en www.bbva.com.ar

Puntos BBVA por acreditación de cupones

Consulte condiciones del Programa de Comercios en www.bbva.com.ar. Los términos y condiciones del "Programa Puntos BBVA" para acreditación de cupones pueden modificarse de tiempo en tiempo y se encuentran en www.bbva.com.ar. La comisión de adhesión es de \$726 + IVA y la de mantenimiento anual por el programa de Puntos BBVA es de \$2.420 + IVA. Las mismas estarán bonificadas hasta el 31/12/2024. Sumarás puntos con tus ventas con tarjeta de crédito, débito, regalo y prepagas administradas por Prisma Medios de Pago, Fiserv y Cabal. Por cada 3 dólares de venta o su equivalente en pesos argentinos, sumás un punto, (3 dólares = 1 Punto). No participan tarjetas de crédito Business, Agro, Cuenta Central, Purchasing, Distribution y Corporate, Tarjetas de débito y Tarjetas con pago mínimo. No acumularán Puntos los montos generados por otros conceptos. Tope de acumulación mensual de 30.000 Puntos. Los Puntos tienen una vigencia de 36 meses corridos desde la fecha de acreditación en la Cuenta.

Aviso Legal

Exclusivo para Personas Jurídicas que no sean clientes y den de alta una cuenta empresa desde el lanzamiento de la campaña, 01 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Ofertas exclusivas para Personas Jurídicas con Cartera comercial válida entre las vigencias correspondientes detalladas en cada punto.

El otorgamiento de los productos comprendidos se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el departamento de créditos de BANCO BBVA ARGENTINA S.A. y demás condiciones de vinculación, no constituyendo la presente un compromiso en firme por parte del banco ni responsabilidad alguna en caso de negativa.

Los accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas a la ley 19.550 y la ley 25.738. CUIT 30-50000319-3. Avda. Córdoba 111- Piso 31 CABA - CP C1054AAA

Base de Datos

El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. Artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 1558/01: En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

Seguridad

La política de envío de e-mails de Banco BBVA Argentina S.A. no incluye la solicitud de ningún tipo de información confidencial (como por ejemplo: claves personales, n° de cuentas, n° de tarjetas de crédito y/o débito, etc.), por lo tanto le sugerimos no enviar dicha información vía e-mail ni tampoco ingresarla en ningún sitio al que usted pueda acceder desde un link disponible dentro de un e-mail excepto que sea bajo el dominio www.bbva.com.ar.